



Osineergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

SUPERVISIÓN DE PLANES DE CIERRE DE MINAS Y PASIVOS AMBIENTALES MINEROS

Ing. Alfredo Dammert

23 mayo 2008

OSINERGMIN



CONTENIDO

- FUNCIONES DE OSINERGMIN
- NORMATIVA DE PLAN DE CIERRE DE MINAS
- FISCALIZACION DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS
- NORMATIVA DE PLAN DE CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS
- FISCALIZACIÓN DE PLAN DE CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS
- CIERRE DE MINAS – DENUNCIAS ATENDIDAS

1. FUNCIONES DE OSINERGMIN

Mediante Ley N° 28964 del 24 de enero de 2007, se transfirieron las funciones de supervisión y fiscalización de las actividades mineras de la gran y mediana minería en temas de Protección y Conservación del Ambiente y Seguridad e Higiene Minera al OSINERG.

Nuevas funciones de supervisión transferidas:

- Cumplimiento de EIA, PAMA, Planes de Cierre y otros.
- Obligaciones establecidas en la normativa ambiental vigente.

OSINERGMIN

2. Normativa del Plan de Cierre de Minas

- 1993: D.S. N° 016-93-EM
Reglamento de Protección Ambiental para Actividades Minero Metalúrgicas
Artículo 16: Presentación de Plan de Cierre.
Objetivo: Remediar el ambiente, finalizada la operación.
- 2003: Ley N° 28090
Ley que Regula el Cierre de Minas (ley específica)
Incluye Plan de Cierre y Garantías.

2. Normativa del Plan de Cierre de Minas

➤ 2005: D.S N° 033-2005-EM

Reglamento de la Ley que Regula el Cierre de Minas

- ✓ El MEM aprueba Planes de Cierre.
- ✓ Los Planes de Cierre son a nivel de factibilidad y con ejecución progresiva (a lo largo de la operación).
- ✓ Considera garantías para la ejecución del Plan de Cierre.

2. Normativa del Plan de Cierre de Minas

- ✓ Los proyectos de exploración minera también están considerados.
- ✓ El plazo de presentación venció el 16 de agosto de 2006 (para la mayoría).
- ✓ Para los otros proyectos, la fecha de vencimiento es un año después de aprobado su EIA.

3. Fiscalización del Plan de Cierre de Minas

- OSINERGMIN fiscaliza los Planes de Cierre aprobados por el MEM.
- La fiscalización es progresiva.
- En caso de detectarse riesgo ambiental o la salud, se tomarán medidas especiales (control temporal).
- Estamos a la espera que el MEM alcance los planes de cierre para su fiscalización.

4. Normativa del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros

➤ 2004: Ley N° 28271

Ley que Regula Los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera:

- ✓ Define que es un Pasivo Ambiental Minero: efluentes, bocaminas, botaderos, etc.
- ✓ Define el contenido del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales.

4. Normativa del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros

➤ 2005:D.S N° 059-2005-EM

Reglamento de Pasivos Ambientales Mineros

- ✓ MEM aprueba planes de cierre de los pasivos ambientales mineros.
- ✓ MEM identifica los pasivos ambientales mineros, elabora inventario y determinar a los responsables de la remediación.
- ✓ El plazo de presentación de los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros venció el 9 de diciembre de 2006.

5. Fiscalización del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros

- Está a cargo del OSINERGMIN en coordinación con las Direcciones Regionales de Energía y Minas.
- En caso que el RESPONSABLE del pasivo incumpla el cronograma de remediación, se requerirá garantía por el monto de las actividades que resta ejecutar.
- De continuar el incumplimiento se podrá suspender los permisos de operación o exploración otorgados a nivel nacional.
- Se está a la espera del inventario de los pasivos existentes y sus responsables, por parte del MEM.

6. CIERRE DE MINAS – DENUNCIAS ATENDIDAS

En la zona de Hualgayoc en Cajamarca existen numerosos pasivos, lo que ha motivado una serie de denuncias por contaminación ambiental.

El Misti Gold SAC.

- La supervisión se realizó el 29 y 30 de agosto de 2007.
- Se encontraron pasivos ambientales como depósitos de relaves, botaderos de desmonte y otros.
- Los efluentes encontrados no estaban cumpliendo los límites máximos permisibles.
- El titular está realizando trabajos de remediación de los depósitos de relaves. No cuentan con estudios al respecto.
- Acciones sancionadoras en trámite.

6. CIERRE DE MINAS – DENUNCIAS ATENDIDAS

Carolina 1 (Sociedad Minera Corona S.A.)

- Las operaciones se encuentran paralizadas desde el año 2003.
- La supervisión se realizó del 1 al 3 de agosto 2007
- Se han identificado pasivos ambientales como bocaminas, botaderos de desmontes, etc.
- Han presentado el plan de cierre al MEM.

6. CIERRE DE MINAS – DENUNCIAS ATENDIDAS

Carolina 1 (Sociedad Minera Corona S.A.)

- 4 proyectos del PAMA están concluidos.
- 5 proyectos del PAMA se han transferido a Minera Gold Fields La Cima S.A. que es una mina en operación.
- La Unidad Carolina 1, opera actualmente la Planta de tratamiento de aguas ácidas de mina, cuyo efluente cumple con los límites máximos permisibles.

6. CIERRE DE MINAS – DENUNCIAS ATENDIDAS

Compañía Minera Colquirrumi S.A.C.

- La mina se encuentra paralizada desde el año 1991.
- La supervisión se realizó el 28 y 29 de agosto de 2007.
- Tiene Plan de Cierre de Pasivos aprobado.
- No están cumpliendo compromisos asumidos referente a canalización de drenajes ácidos vertidos por las bocaminas.
- Los efluentes no cumplen los límites máximos permisibles.
- Las desmonteras no cuentan con análisis de estabilidad.
- Procedimiento sancionador en trámite.

6. CIERRE DE MINAS – DENUNCIAS ATENDIDAS

Compañía Minera Sipán S.A.C.

- La operaciones terminaron el año 2000
- La supervisión se realizó del 6 a 8 de agosto de 2007.
- Tienen un Plan de Cierre Aprobado el año 2001 de acuerdo con el DS 016 y que venció en setiembre del 2006.
- No han cumplido con todas las actividades y obras comprometidas en el Plan de Cierre.
- De los 29 compromisos ambientales establecidos en el Plan de Cierre, el titular ha cumplido 14 al 100%, han ejecutado parcialmente 10 y no ha cumplido 5.

6. CIERRE DE MINAS – DENUNCIAS ATENDIDAS

Compañía Minera Sipán S.A.C.

- Ha presentado un nuevo plan de cierre en el marco de la Ley de Cierre de Minas y su Reglamento aprobados después del compromiso adquirido por Minera Sipán en su Plan de Cierre inicialmente aprobado.
- Se encontraron efluentes que no cumplen con los límites máximos permisibles aprobados.
- Procedimiento administrativo sancionador en trámite.



Muchas Gracias



OSINERGMIN